



FRACCION VI: "EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y LA INFORMACION COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTION Y DE RESULTADOS".

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATAN.

PERIODO QUE SE PUBLICA: ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

SECRETARIO MUNICIPAL.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:


 Secretario Municipal
 Municipio de
 Dzilam Bravo,
 Yuc. 2012 - 2015

C. MARTIN ERIC LOPEZ PAREDEZ.

TITULAR DEL UMAIP:



C. RUBI DEL ROCIO ESTRADA FLORES.

X FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 24 DE ABRIL DEL 2013

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 24 DE ABRIL DEL 2013



Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, establecen la obligación de que los gobiernos municipales formulen para cada Administración el **Plan de Desarrollo Municipal** que sea de cumplimiento obligatorio y que sirva de orientación para su desempeño. Por ello, y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos a los habitantes de DZILAM DE BRAVO y al H. Congreso del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo de la presente esta administración.

Para formularlo, se hizo necesario recopilar y analizar documentación e información estadística existente en la Administración Municipal, y los planteamientos ciudadanos obtenidos en el proceso de consulta.

Incorporados los comentarios y aportaciones pertinentes, se propuso para acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, quien lo aprobó y ordenó su publicación en la gaceta municipal.



Contenido

El plan de Desarrollo Municipal tiene el siguiente contenido:

Presentación:

Marco Jurídico

DZILAM DE BRAVO nuestro orgullo

Propuestas de la sociedad

Objetivos generales

Reseña histórica

Planes estratégicos: un gobierno para servir, legalidad, protección del medio ambiente, transparencia, trabajo y equidad para el desarrollo, coordinación con los diferentes niveles de gobierno, inclusión y participación.

Un Gobierno para servir, las Políticas estratégicas, así como los objetivos generales.

Equidad social y Mayor Calidad de Vida para Todos;

Impulso a la Economía para Aumentar el Ingreso de los Habitantes.

4. Desarrollo Urbano Sustentable; y



5.- DZILAM DE BRAVO Seguro.

EL MARCO JURIDICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73 establece la concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con el artículo 27 de la propia Constitución.

El artículo 115 que establece que "Los Estados adoptaran la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su representación territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre; y en su fracción V dispone que los **Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.**

La Constitución Política del Estado en su artículo 82 reglamente el funcionamiento y organización de los Ayuntamientos; en el artículo 83 fracción I, establece la facultad del Municipio **para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.**

En la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, encontramos el marco jurídico en los siguientes artículos:

De la Planeación del Desarrollo



Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos,



administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.



Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal

Como se desprende del marco jurídico del Plan de Desarrollo Municipal establece la obligación de que los gobiernos municipales formulen para cada Administración el **Plan de Desarrollo Municipal**, que sea de



cumplimiento obligatorio y que sirva de orientación para su desempeño.

Por ello, y cumpliendo con nuestra convicción, formulamos y presentamos a los Habitantes de DZILAM DE BRAVO y al H. Congreso del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo de la presente administración.

DZILAM DE BRAVO, YUCATAN

RESEÑA HISTORICA



El pueblo de DZILAM DE BRAVO, que significa "PELADO O DESCORTEZADO", se encuentra en el litoral de la costa yucateca el municipio colinda al norte con el Golfo de México, al sur con Dzilam González, al este con San Felipe y al oeste con Dzidzantún.

Entre los puntos geográficos atractivos del municipio están Punta Arenas y las Bocas de Dzilam, ambos lugares en donde se practica la pesca abundante de diversas especies, particularmente el cazón y el tiburón.

En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de los cheles. Después de realizada la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, las que prevalecen durante toda la época colonial. En 1544 Francisco de Montejo, "El Adelantado", fundó en esta población la segunda comunidad real de la península de Yucatán. El desarrollo de esta población comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona de Nueva España.

En este contexto tenemos la cronología de los hechos históricos.

| AÑO | ACONTECIMIENTOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1825 | Dzilam pertenece al Partido de la Costa, teniendo como cabecera a Izamal. Cabe indicar que para diferenciarlo del puerto que tiene el mismo nombre, se le denomina a partir de esta fecha como Dzilam González. |
| 1900 | A partir de este año el pueblo y puerto de Dzilam de Bravo pasa a formar parte de este municipio. |
| 1921 | El 25 de diciembre el puerto de <u>Dzilam de Bravo</u> se erige en municipio libre, separándose del municipio. |

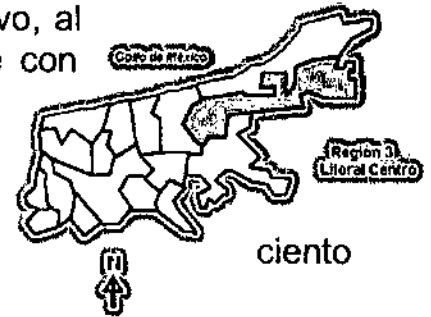


Localización geográfica

Se encuentra ubicado en la región litoral norte del Estado. Está comprendido entre los paralelos $21^{\circ} 12'$ y $21^{\circ} 19'$ latitud norte y los meridianos $88^{\circ} 48'$ y $88^{\circ} 58'$ de longitud oeste; tiene una altura de tres metros sobre el nivel del mar.



Limita al norte con el Municipio de Dzilam de Bravo, al sur con Temax, al este con Buctutz, y al oeste con Dzidzantún. Cuenta con una superficie total de 545.45 kilómetros, cuadrados, que representan el 1



.2 por ciento del territorio estatal y el 0.02 por ciento del nacional.

EXTENSIÓN

Cuenta con una superficie total de 545.45 kilómetros, cuadrados, que representan el 1.2 por ciento del territorio estatal y el 0.02 por ciento del nacional.

Orografía

La superficie municipal es plana, está considerada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado y escarpado.

HIDROGRAFÍA



En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

CLIMA

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida-subhúmeda, presentándose lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 25.3°C y su precipitación pluvial media anual de 1,200 milímetros. Los vientos dominantes soplan en dirección sureste.

Cuantos y como Somos.

Datos Básicos de Población

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,215 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que presenta el III Conteo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 1,227 personas que hablan alguna lengua indígena.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA



De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el **INEGI**, la población total del municipio es de 2374 habitantes, de los cuales 1,211 son hombres y 1163 son mujeres.

Fuente: INEGI.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 2374 habitantes.

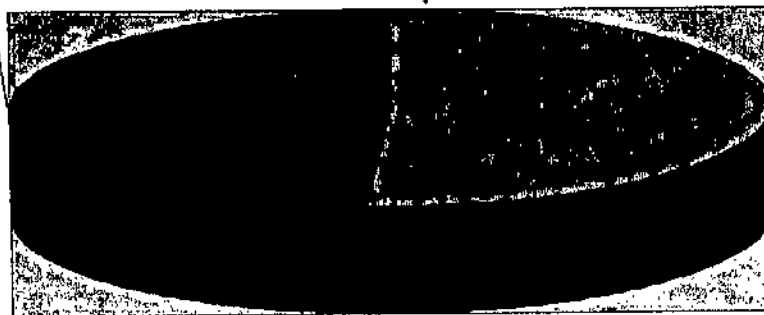
Distribución de la Población por Sexo

La estructura de la población del Municipio, por quinquenio y sexo, se detalla en el siguiente cua

HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO

■ 49%

■ 51%



■ HOMBRES
■ MUJERES



ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Arquitectónicos

- Iglesia de San Antonio de Padua.
- La Purísima Concepción.
- Iglesia de San Pedro.
- Palacio Municipal.

Arqueológicos

- Centro arqueológico Xalau.
- Centro arqueológico Tamba.
- Centro arqueológico Bolmay.
- Centro arqueológico Petul.
- Centro arqueológico Sotpol.
- Centro arqueológico Xuyap.
- Centro arqueológico Poxil.
- Centro arqueológico Xcoom.
- Centro arqueológico Palaban.
- Centro arqueológico Xmaos.
- Centro arqueológico Xcan

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES



Fiestas Populares

Del 10 al 13 de junio se celebran las fiestas en honor a San Antonio de Padua, patrono del pueblo.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

ARTESANÍAS

El urdido de hamacas, elaboración de artículos diversos con conchas y elementos de la costa, el tallado de piedra, son las principales actividades artesanales entre los habitantes de este municipio.

Principales Localidades



El municipio cuenta con las principales comisarias:

- DZILAM DE BRAVO (Cabecera Municipal)
- DZILAM DE BRAVO pueblo nuevo

Propuestas ciudadanas.

Tomando en cuenta las opiniones vertidas por los ciudadanos de este Municipio, mediante diversas consultas ciudadanas realizados por el Ayuntamiento, las principales propuestas y demandas son las siguientes:

- Atención a los problemas de inseguridad;
- Mayor impulso a las actividades económicas que generen empleo;
- Mejoramiento de los servicios públicos, como la ampliación de la red de agua potable;
- Mejores vialidades; y
- Atención a los grupos vulnerables.

Resulta importante subrayar que estas propuestas o demandas



ciudadanas se les dará prioridad y serán atendidas por este H. Ayuntamiento de DZILAM DE BRAVO, Yucatán, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y a través de diversos programas de ésta administración Municipal, así mediante la gestión de recursos con los niveles de gobiernos estatal y federal.

Un Gobierno para Servir.

La Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos de los Municipios y demás legislación aplicable a los municipios del Estado, atribuye a sus gobiernos diversas facultades y responsabilidades en materia política, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y desarrollo cultural.

Así las facultades conferidas convierten a los ayuntamientos en la autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos se acercan a diario con su autoridad municipal buscando apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados.

Por ello, ésta administración tiene por objeto trabajar precisamente atendiendo por igual a todos los ciudadanos que se acerquen, sin importar su partido político, religión, sexo, edad o cualquier otra particularidad que pudiera ponerlos en desventaja, porque aquí en nuestro municipio todos somos iguales.

Quienes forman parte del Gobierno Municipal deben tener vocación para servir. Por lo tanto, tenemos como visión que DZILAM DE BRAVO sea un Municipio seguro, que la sociedad conviva



armónicamente, en un ambiente saludable y ordenado, con servicios públicos eficientes con base en un desarrollo productivo sustentable, y sobre todo con un gobierno con calidad humana que trabaje eficientemente. Y como objetivo o misión, impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, planificando el desarrollo urbano municipal y gestione inversiones productivas sustentables que coadyuven al desarrollo integral del municipio.



Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de esta administración son:

1. Conducir el crecimiento ordenado del Municipio, siguiendo el Plan o Programa de Desarrollo Urbano, realizando acciones para mejorar el entorno.
2. Desarrollar programas de beneficio social, sobre todo contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables.
3. Promover la participación de los ciudadanos en las acciones del Ayuntamiento y su administración, a través de la formación de comités en todas las áreas de actividad;
4. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos municipales, ampliando sus áreas de cobertura, sobre los que atienden las necesidades primordiales de la población, tales como la red de agua potable y alumbrado público.
5. Fomentar la inversión productiva, sobre todo las que genere mayor cantidad de empleo y mejore el ingreso de los productores.
6. Desarrollar y ejecutar programas y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de convivencia social sana para contribuir al mejor desarrollo de las familias;
7. Invertir en la modernización del gobierno municipal, en la capacitación de sus integrantes, así como el parque vehicular a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
8. Gestionar la aplicación de programas y recursos de los niveles



de gobierno estatal y de instancias federales para potenciar los recursos municipales y beneficiar a mayor número posible de personas.

Por lo anterior, trabajaremos con honestidad, transparencia y con servicios de calidad para Dzilam de Bravo.

En la actualidad, los gobiernos municipales son realmente las autoridades más próximas a la gente, ya que han recibido cada vez mayores atribuciones, aunque no siempre van acompañadas de los recursos necesarios para cumplirlas.

Para optimizar estos recursos, el H. Ayuntamiento de DZILAM DE BRAVO firmará convenios con diversas dependencias federales y estatales, que le permiten disponer de recursos adicionales para ejecutar programas, obras y acciones demandadas por los ciudadanos.

En Materia de Servicios Públicos

Aseo Público y Residuos Sólidos

- Mejorar y ampliar los sistemas de servicios públicos y recolección que efectúa el Ayuntamiento en la Comunidad



de DZILAM DE BRAVO, para atender más oportunamente al ciudadano.

- Mejorar el equipamiento para proporcionar una mejor calidad de los servicios, con ampliación de la cobertura;

Agua Potable y Drenaje

- Realizar acciones para la detección y reparación de fugas en líneas de conducción, tanques y redes de distribución;
- Ejecutar obras complementarias para eficientar la distribución.
- Mantener actualizado el mapa de riesgos de la comunidad de DZILAM DE BRAVO, especialmente el de inundaciones;
- Mantener limpias y en condiciones de operación eficiente las redes de drenaje pluvial; y
- Construir obras para continuar la red de alcantarillado pluvial;
- Rehabilitar la infraestructura existente, donde sea necesario;
- Informar a la ciudadanía el estado que guardan las finanzas

del

Sistema, para un mejor manejo transparente de los recursos.



Dotar al personal de las herramientas y equipo de seguridad necesarios para que puedan realizar de manera eficaz su trabajo.

ampliar la red de agua potable y dar mantenimiento al mismo.

Rastros

- Analizar la conveniencia económica, social y ambiental de construir el rastro municipal;
- Adecuar el reglamento respectivo del rastro municipal.

Panteones

- Ampliar el número de espacios para inhumaciones en el
Panteón Municipal de DZILAM DE BRAVO.

Estrategia y acciones fijadas para el Municipio:

- Gestionar la atención de los grupos vulnerables ante las instancias de gobierno Estatal y Federal.
- fortalecer al DIF municipal con la finalidad de brindar apoyo a las personas vulnerables.



- Incrementar la capacidad de tratamiento de las aguas servidas; y

Estrategia y acciones en materia educativa:

- Participar, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal y con la sociedad, en el mantenimiento, ampliación, rehabilitación, construcción y equipamiento de espacios educativos y sus anexos;
- Participar en el mejoramiento de calidad educativa en el nivel básico;
- Gestionar la ampliación de la cobertura de la educación media y media superior en el Municipio;
- Apoyar las actividades de alfabetización en el municipio;
- Operar un programa de becas municipales para apoyar a estudiantes de escasos recursos y otorgar estímulos a estudiantes de excelencia.

Acciones en materia de cultura:

- Promover el desarrollo de la cultura y el arte aprovechando como área de expresión la plaza, y además sirva como eventos en el municipio;



Estrategia y acciones:

Gestionar la obtención de financiamientos para fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo requieran.

- Vincularse con instituciones financieras, así como con las instituciones del Gobierno Federal y del Estatal para facilitar la canalización de créditos y apoyos a inversiones productivas;
- Realizar semanalmente eventos atractivos para el turismo y la población, incluyendo la iluminación de la pequeña Iglesia de DZILAM DE BRAVO;

SEGURIDAD TRANSITO Y VIALIDAD.

Para cumplir con este objetivo general, aplicaremos las siguientes estrategias y acciones:

- Regular el tránsito y vialidad en el Municipio.
- Solicitar la realización de operativos en el Municipio por los cuerpos de seguridad estatal y federal.

Realizar programas preventivos con la participación de la sociedad, con la finalidad de mejorar la seguridad pública.

- Crear comités escolares de prevención de la delincuencia, con ámbito de actuación en la escuela y sus alrededores;
- Efectuar pláticas y talleres de seguridad pública y vial en las escuelas de todos los niveles educativos;



ALUMBRADO PUBLICO

- Realizar obras de ampliación del alumbrado público en el que aún no lo tienen;
- Mantener actualizado el censo de luminarias para conocer con precisión su ubicación, características y estado físico;
- Dar mantenimiento preventivo y sustituir luminarias por otras de mayor calidad de iluminación y menor consumo de energía;
- Mejorar la calidad del alumbrado público de las principales vialidades; y
- Mejorar la iluminación al exterior e interior de instalaciones públicas de uso ciudadano, tales como parques, plazas y jardines, rincones tradicionales de la comunidad, mercados e instalaciones deportivas de las colonias y comunidades, y pasos peatonales.

PROTECCION CIVIL.

- 1.- Instalación de un consejo municipal de protección civil, que este en coordinación con la instancia Estatal.
2. Realizar el plan de atención a contingencias por huracanes.
3. Formación de comités comunitarios de manejo de riesgos.
4. Cursos de capacitación al personal de protección civil



5. Cursos de capacitación para la ciudadanía.
6. Instalación del comité de prevención y combate de incendios.
7. Elaboración del plan de acción del comité de prevención y combate de incendios.
8. Organización de foros de participación ciudadana para el fomento de la cultura de prevención.
10. Plan de acciones preventivas para eventos socio organizativas.
11. – Actualizar y mantener en buenas condiciones los albergues a utilizar en caso de desastre o contingencia ambiental;

Desarrollo Económico, Social y Turísticas.

DESARROLLO ECONOMICO

1. Realizar consultas con los ciudadanos, empresarios y productores para conocer cuales son los principales problemas y necesidades que aquejan al municipio en materia económica.
2. Impulsar y apoyar las personas con discapacidad en la búsqueda de empleo.
3. Atraer la inversión de empresas que pueda generar empleos para mover la economía del municipio.
4. Informar a la ciudadanía en general sobre los programas y apoyos existentes, para que puedan tener la oportunidad de



iniciar o ampliar su negocio.

5.- Proporcionar asesoría o capacitación a las personas interesadas en la formulación y presentación de proyectos productivos.

6. Se promoverá la integración de grupos de mujeres productivas para solicitar y obtener apoyos para su beneficio.

7.- Conseguir para estos grupos asesoría y capacitación para lograr que se consoliden.

DESARROLLO TURISTICO

Promover el desarrollo turístico en el municipio mediante el equipamiento urbano y mejora de imagen, haciendo asimismo promoción para que el turismo visite el municipio.

Seguridad Pública y Tránsito.

1. Organizar estrategias dirigidas a los cuerpos policiacos para que éstos coordinen las actividades de los motociclistas, automovilistas y triciclistas, durante la circulación por calles de la población.
2. Brindar constante capacitación a la policía municipal, en coordinación con las instancias estatales y federales, para un mejor desempeño de su trabajo y creando



grupos para cubrir las diversas áreas como la vialidad escolar y la seguridad.

3. Proporcionar mantenimiento a la flotilla de vehículos de la policía municipal, y adquirir nuevos vehículos.
- 4.- Depuración de los malos elementos de la corporación policiaca a través de sistemas de control administrativo y denuncia de ciudadanos.
5. Mejorar la vialidad en el municipio, mediante la realización de cambios de sentido en la circulación, en las calles que lo requieran, y fomentar una cultura de seguridad vial y respeto a peatones.
- 6.- Mantener vigilancia continua en el municipio para la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- 7.- Privilegiar la conciliación en resolución de conflictos atendidos por el Juez de Paz.
- 8.- Realizar acciones de prevención en contra de la violencia hacia las mujeres y la familia.
- 9.- Nombramiento de un Juez de Paz que tenga el perfil requerido para el cargo.
- 10.- Mantener vigilancia continua en el municipio para combatir, en su caso, el narco menudeo, estableciendo los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para la realización de operativos.

Salud Municipal



1. Coordinación con las dependencias de salud, a fin de promover la realización de programas y campañas periódicas sobre los principales riesgos de salud, para la prevención de enfermedades.
2. Promover la realización de cursos encaminados a la educación sobre el tema de la salud a la población en general.
3. proporcionar de manera gratuita atención psicológica a la población para las personas que lo requieran.
4. Realizar las gestiones necesarias a fin de que las familias de escasos recursos tengan acceso a servicios de salud y poyo de medicamentos, y en su caso hospitalización.
- 5.- Realizar campañas de limpieza y descacharrización y fumigación de áreas, para evitar la reproducción de mosquitos.

Desarrollo Rural

- 1.- Trabajar en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la realización de trabajos de chapeo y brechas en caminos rurales.
- 2.- Crear o constituir el consejo municipal de desarrollo rural sustentable en la que puedan participar todos los grupos de productores organizados del municipio a fin de obtener información, asesoría y apoyos productivos.



Obras Públicas, Alumbrado e Infraestructura Municipal.

OBRAS PÚBLICAS

1. Conformar el comité de planeación y desarrollo municipal, así como los de obra para la vigilancia de las obras que se realicen.
2. Capacitar al personal de Obras Publicas en los temas de Obra publica, construcción de calles y caminos, electrificación, y obras civiles diversas.
3. Hacer el catalogo de calles que necesiten, bacheo, reconstrucción, mantenimiento y obra nueva en calles del municipio así como sus respectivos presupuestos para poder determinar las prioridades y el gasto programable.
4. Poner nomenclatura a las calles del municipio y para una mejor organización y localización de direcciones.
- 5.- Realizar la limpieza de los drenajes que conducen a los pozos pluviales en las diversas calles.
6. Establecer un programa de bacheo parar las diversas calles de la población y mantenerlas para mejorar la circulación de los vehículos y la imagen del municipio.
7. Priorización de las principales solicitudes de obras en el municipio y sus comisárías, para una mejor atención.
8. Construcción de banquetas en las calles del municipio que lo requieran, sobre todo las cercanas a las escuelas.

ALUMBRADO PUBLICO



1. Mantener de manera eficiente y urgente las luminarias del municipio, así como establecer un programa de mantenimiento constante.
2. Establecer planes de trabajo mensuales de acuerdo a la priorización de las necesidades del Municipio.
3. Incrementar y rehabilitar la iluminación en las canchas deportivas ya que este es uno de los principales problemas que aqueja al municipio.
4. Incrementar y rehabilitar la iluminación de calles y caminos para mayor seguridad de la población.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

1. Promover y gestionar la construcción de nuevas calles en la cabecera del Municipio; así como el mantenimiento de las existentes.
2. Mejorar el imagen del Municipio con el objeto de captar mas turismo, con el beneficio para los comerciantes y el municipio.
3. Construcción de aceras con prioridad en calles céntricas, zonas escolares y de las calles de mayor riesgo.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La prestación de los servicios públicos, y hacerlo con calidad, es uno de los principales retos de la administración municipal.

Actualmente no se han cumplido totalmente estas obligaciones:



existen deficiencias en cuanto a su cobertura y calidad.

Por ello, buscando la satisfacción de la población, procuraremos eficiencia, calidad y periodicidad uniforme en su prestación.

Acciones:

1. Reparación y trabajos de mantenimiento en los Mercados del municipio.
2. Mantenimiento y conservación del cementerio municipal procurando que se brinde a la población un servicio digno de inhumación de sus seres queridos.
3. Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines.
4. Mejorar el servicio de recolección de basura.
5. Ampliación del basurero municipal bajo la norma ecológica que se exige para estas obras.
6. Funcionamiento y rehabilitación de las instalaciones de los edificios públicos.
7. Eficientar el alumbrado de los edificios públicos para ahorrar energía eléctrica.

Estrategias: Parques y Jardines:

- a) Modernizar e incrementar el equipamiento del área de parques y jardines de la administración municipal;
- b) Incrementar el equipamiento en plazas y jardines;
- c) Rescatar áreas verdes de camellones en accesos y salidas



a la comunidad.

- d) Promover la valoración, uso y cuidado de las áreas verdes por los ciudadanos .

Educación y Cultura.

1. Gestionar de la Secretaría de Educación Pública becas de nivel medio y superior para los estudiantes del municipio.
2. Crear becas municipales según el presupuesto, para alumnos de bajos recursos, con excelente calificaciones.
3. Proporcionar asesoría gratuita a los estudiantes con bajo aprovechamiento escolar en los niveles primaria y secundaria.
4. Apoyar de manera eficiente en la coordinación de los diversos eventos culturales.

BIBLIOTECA.

1. Realizar talleres para fomentar el hábito de la lectura entre los niños.
2. Incrementar el número de libros existentes en la biblioteca por medio de donaciones, o gestionando en las instancias correspondientes.
3. Impartir cursos gratuitos de computación para los alumnos de primaria.

CULTURA Y DESARROLLO JUVENIL.



1. Impartición de cursos o talleres que abarquen todas las manifestaciones artísticas.
2. Se implementara el espacio cultural de Dzilam de Bravo en domingo en el cual se expondrán bailables, artesanías y cantantes del municipio.
3. Se invitara a diversos municipios a llevar acabo intercambios culturales, mediante diversas exposiciones sobre cualquier area e invitados especiales.
4. Realización de programas culturales a cargo de los jóvenes del municipio, para el desarrollo de sus habilidades, así como concursos de Canto, música, Poesía, Declamación, Pintura, Grafiti, belleza femenina y masculina, entre otros.
- 5.- promover programas de liderazgo juvenil, para los jóvenes del municipio para que puedan tener la oportunidad de participar en los programas a nivel Estatal y Federal.
- 6.- Apoyos económicos para viáticos a los jóvenes que deban salir para tomar cursos de capacitación y liderazgo, y así preparar y transmitir esos conocimientos a los demás jóvenes del municipio.
7. Realizar foros de debate para jóvenes en los cuales podrán expresar sus ideas e inconformidades, y así el municipio tenga conocimiento de las ideas, planes y necesidades de sus jóvenes.

Espacio de la Cultura del Agua



1. Se realizara talleres de concientización sobre el cuidado del agua en las primarias y comisarias.
2. Se realizaran campañas sobre el cuidado del agua también para lo adultos.

Deportes

1. Promover el deporte entre los niños, jóvenes y adultos realizando campeonatos para todos los niveles, no sólo en días festivos, sino en forma permanente, para el beneficio de los jóvenes.
- 2.- Se proporcionará mantenimiento a las canchas principales del municipio, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

1. Asignar recursos al DIF municipal a fin de que brinde asistencia social a las personas de escasos recursos.
2. Realizar campañas contra las adicciones y la violencia intrafamiliar.
3. Realizar acciones que apoyen al deporte, la cultura y educación como elementos fundamentales del desarrollo de los jóvenes de éste Municipio.
4. En coordinación con las autoridades federales y estatales, gestionar la obtención de recursos en beneficio de la familia, para implementar el programa para personas mayores, personas con discapacidad, madres solteras, y en general para todas aquellas familias vulnerables.
5. Desarrollar programas que permitan apoyar a la juventud a fin



de alejarlos de las drogas y la delincuencia.

Unidad de acceso a la información

1. La transparencia para este gobierno es primordial, por ello la Unidad Municipal de Acceso a la Información será un departamento funcional, ágil, en el cual, cualquier ciudadano podrá obtener la información veraz de los asuntos municipales.

Comunicación Social

1. Contar con una pagina de Internet, espacio interactivo entre funcionarios y sociedad, donde se de a conocer los programas, proyectos y acciones que realice la administración municipal, así como las propuestas y sugerencias de los ciudadanos.
- 2.- Mantener contacto directo y respetuoso con los comunicadores de todos los medios de comunicación.

CONCLUSIÓN:

El seguimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal, es garantía para lograr el cumplimiento de programas, objetivos y metas, que en él mismo están definidos, y así alcanzar el desarrollo integral del Municipio que tanto anhela sus habitantes.



Para ello, será necesario optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, así como la gestión de más recursos de índole estatal y federal para cumplir con las metas y objetivos de ésta administración. Pero también se requiere de autoridades responsables y comprometidos, así como una sociedad participativa en los programas, metas y objetivos.

Asumiendo la gran responsabilidad que conlleva ser Presidente Municipal de Dzilam de Bravo, y sé que represento la esperanza de los ciudadanos para transformar nuestro municipio y la calidad de vida de sus habitantes.

PRESIDENTE MUNICIPAL

